

Deforestación y cadenas de suministro de productos agrícolas

EXPRESANDO SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN por la actual pérdida y degradación de los bosques, de la que aproximadamente el 80% se debe a la conversión de los bosques en tierras agrícolas, con lo que tiene impactos graves sobre la biodiversidad y el clima, y elevados costos socioeconómicos;

PONIENDO DE RELIEVE que los bosques proporcionan servicios ecosistémicos esenciales, desempeñan una función crucial en la calidad del agua y la regulación del ciclo hídrico, albergan hasta el 80% de la diversidad biológica terrestre mundial y son vitales para los medios de subsistencia de más de 1.600 millones de personas, incluyendo 60 millones de personas indígenas;

OBSERVANDO que la tala ilegal y el comercio ilegal de madera contribuyen de manera significativa a la deforestación mundial y que la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ha calculado que el valor total del comercio ilegal de madera se sitúa entre 51 y 152 miles de millones de dólares de EUA anuales;

AFIRMANDO la pertinencia continua de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): “Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales”;

RECORDANDO el artículo 5 del Acuerdo de París sobre el Clima relativo a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, y la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica referente a la reducción notable del ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, para 2020;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la labor de la Asociación de colaboración en materia de bosques y su importante función, particularmente en la ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques;

RECORDANDO ADEMÁS la decisión XIII/3 de la Conferencia de las Partes en el CDB (Cancún, 2016), en la que se acogían con satisfacción las iniciativas del sector privado y de las instituciones financieras tendientes a eliminar la deforestación debida a la producción de productos básicos agrícolas y las operaciones a lo largo de sus cadenas de suministro;

RECORDANDO TAMBIÉN los compromisos adquiridos por algunos de los principales países consumidores de productos básicos, incluyendo la Declaración de Nueva York sobre bosques, la Declaración de Ámsterdam sobre deforestación, el Desafío de Bonn y la Declaración sobre el medio ambiente del G7 de 2019 referente a la detención de la deforestación, incluyendo mediante cadenas de suministro de productos agrícolas sostenibles, así como planes agrícolas de “deforestación cero” en algunos países productores y las políticas de algunos de los principales grupos del sector privado;

PONIENDO DE RELIEVE la urgencia de conservar y mejorar, según proceda, los sumideros y depósitos naturales de gases de efecto invernadero, incluyendo los bosques y la madera; y

RECONOCIENDO que se necesita de la cooperación internacional para combatir la deforestación y la conversión de los ecosistemas naturales, especialmente cuando están ligadas a las cadenas de suministro de productos agrícolas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. REAFIRMA su compromiso de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, así como otros compromisos de las Naciones Unidas relativos a la conservación forestal, la gestión y el uso sostenibles, la restauración, la detención de la pérdida y degradación de los bosques y la diversidad biológica, y la eliminación del tráfico de especies arbóreas amenazadas, y EXHORTA a que se hagan efectivos de manera oportuna;

2. PONE DE RELIEVE la urgencia de eliminar la pérdida, degradación y fragmentación de los bosques y otros ecosistemas naturales, especialmente en lo que se refiere a las cadenas de suministro de productos agrícolas, y al mismo tiempo lograr la seguridad alimentaria;

3. INSTA a los Estados a que:

- a. evalúen el impacto de la producción y el consumo nacionales de productos agrícolas sobre la deforestación y sobre otros ecosistemas naturales, y adopten las medidas apropiadas para detener e invertir estos impactos debidamente;
- b. promuevan la diligencia debida y mejoren la transparencia y rastreabilidad de las cadenas de suministro a través de las herramientas y técnicas habituales, tales como imágenes por satélite;
- c. apoyen la educación de los consumidores y luchen contra la tala ilegal y el comercio conexo, incluso apoyando, protegiendo y recompensando a los denunciantes del comercio ilegal;
- d. faciliten la inversión en agricultura sostenible, incluyendo a través de la financiación del sector privado;
- e. proporcionen asistencia financiera y técnica, y contribuyan a fomentar la capacidad de todos los agricultores, incluyendo los pequeños productores, para practicar una agricultura económicamente viable y sin deforestación;
- f. apliquen, cuando proceda, prácticas sostenibles e integradas de uso de las tierras; y
- g. luchen contra la corrupción en el sector forestal que contribuye a la deforestación y a los flujos financieros ilegales del sector;

4. SUBRAYANDO la necesidad de ello, INVITA al sector privado vinculado a las cadenas de suministro de productos agrícolas, incluyendo el sector financiero y las instituciones de financiación del desarrollo, a:

- a. cumplir y reforzar los compromisos y promesas actuales, por ejemplo, invitando al sector privado a seguir las iniciativas pertinentes para fomentar la transparencia de la cadena de suministro, entre otras, la iniciativa del Marco de Responsabilidad y otras iniciativas pertinentes;

b. implementar:

- i. iniciativas para eliminar la deforestación y la conversión de ecosistemas naturales de sus cadenas de suministro;
 - ii. prácticas de compras sin deforestación, teniendo en cuenta, según proceda, recursos tales como la Guía de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola; y
 - iii. salvaguardias contra los riesgos ambientales y sociales que conlleva la producción o financiación de la producción o la inversión en la producción de materias primas y productos agrícolas y forestales; y
- c. mejorar su transparencia y sus prácticas de información, incluyendo la información destinada a consumidores, con respecto a los impactos de las cadenas de suministro de productos agrícolas sobre los bosques y otros ecosistemas naturales;

5. PIDE al Director General y las Comisiones de la UICN que colaboren con la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a fin de contribuir a la lucha contra el comercio ilegal de madera y la promoción de las cadenas de suministro legales y transparentes; y

6. INSTA al Director General y las Comisiones, especialmente la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES), a que evalúen y formulen recomendaciones sobre los impactos negativos de la agricultura, la minería (extracción de minerales) y las subvenciones a los combustibles fósiles en lo que se refiere a la deforestación, la conversión y degradación de ecosistemas y la pérdida de diversidad biológica, y las vidas de los pueblos indígenas, además de la incentivación de la corrupción.